Radicado No.: 3-2024-018179
Fecha: 12-06-2024

Código Dependencia: 4020
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ().

1177

LA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

Que, una vez revisados los cargos provistos en la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, se estableció que no se cuenta y/o no existe personal de planta disponible para prestar los servicios profesionales en Ingeniería Civil y/o Ingeniería Industrial y/o Arquitectura y/o Ingeniería Ambiental y/o Ingeniería Mecánica y/o afines al NBC de estas profesiones según el SNIES; con posgrado en la modalidad de especialización en gestión de proyectos y/o dirección y gestión de proyectos y/o gerencia de proyectos y/o administración y/o su equivalencia en experiencia profesional relacionada; con veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada en elaboración de informes y/o presentación de informes y/o Dirección, Coordinación de proyectos supervisión de ejecución y/o caracterización y/o elaboración de análisis detallados y/o dirección de proyectos y/o ejecución de proyectos y/o sistematización y/o gestión integral y/o inspección de equipos y/o seguimiento a proyectos y/o elaboración de actas y reportes y/o verificación de cumplimiento técnico a proyectos, para la Dirección de Hidrocarburos.

No obstante que existe personal vinculado a la entidad con el perfil profesional en Ingeniería Civil y/o Ingeniería Industrial y/o Arquitectura y/o Ingeniería Ambiental y/o Ingeniería Mecánica y/o afines al NBC de estas profesiones según el SNIES; con posgrado en la modalidad de especialización en gestión de proyectos y/o dirección y gestión de proyectos y/o gerencia de proyectos y/o administración y/o su equivalencia en experiencia profesional relacionada; con veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada en elaboración de informes y/o presentación de informes y/o Dirección,

Coordinación de proyectos supervisión de ejecución y/o caracterización y/o elaboración de análisis detallados y/o dirección de proyectos y/o ejecución de proyectos y/o sistematización y/o gestión integral y/o inspección de equipos y/o seguimiento a proyectos y/o elaboración de actas y reportes y/o verificación de cumplimiento técnico a proyectos, se encuentran desarrollando otras actividades en la entidad y son insuficientes para atender el objeto y las obligaciones contractuales requeridas.

De acuerdo con lo expuesto en el memorando con radicado No. 3-2024-018158 del 11 de junio de 2024, por parte de la Dirección de Hidrocarburos, se evidencia que el objeto del contrato es: **“Prestar servicios profesionales para apoyar el diagnostico de los requisitos mínimos y las medidas de seguridad en la infraestructura e instalaciones de los agentes de la cadena de distribución de combustibles líquidos y sus mezclas.”.**

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá, el día 12 del mes de junio de 2024, para efectos de la respectiva contratación.

Atentamente,



Sandra Milena Rodríguez Ramírez
Subdirectora
Subdirección de Talento Humano

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: María Elfi Beltrán Aros
Reviso: Ivonne Maritza Ruiz Hernández
Aprobó: Sandra Milena Rodríguez Ramírez